



Acuerdo de 7 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 [BOUZ 2-06] y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 [BOUZ 6-07], acuerda conceder licencia sabática a los siguientes profesores:

- Profesora **D^a Ángela Cenarro Lagunas**, del departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, durante el curso 2022-2023.
- Profesor **D. Jesús Pedro Lorente Lorente**, del departamento de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, durante el curso 2022-2023.

